



REF.: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO PARA
ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA .-

DECRETO EX. N°

250

CURACAUTIN, Marzo 02 de 2016.-

VISTOS :

- 1.- Que la Municipalidad de Curacautín, se encuentra organizada para enfrentar situaciones de emergencia, conformando para esto una estructura administrativa que sea simple y ágil que esté en condiciones de resolver, con la mayor rapidez, oportunidad y eficiencia, una situación definida como emergencia o catástrofe para evitar desgracias mayores, asegurando un trabajo coordinado, cuando sea necesario, con Carabineros y Bomberos ;
- 2.- Que, semanalmente se designan los funcionarios que conforman el equipo de emergencia municipal, quienes deben tomar decisiones eficientes y eficaces, que permitan determinar las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de las personas y/o familias afectadas. Para lo anterior, el equipo de emergencia necesita contar con vehículos y maquinaria para resolver situaciones de emergencia comunal ;
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de “Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad “, y
- 4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula “POR ORDEN DEL ALCALDE” diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia,
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE** para la semana comprendida entre el **05 al 11 de Marzo de 2016.**, ambas fechas inclusive, **la circulación de los vehículos y maquinaria que más adelante se indica**, para resolver y/o atender en caso que sea necesario, **situaciones calificadas de emergencia y/o catástrofe.**(Específicamente los días inhábiles 05 y 06 de Marzo del año 2016).

VEHICULO	AÑO	PATENTE
Camioneta Toyota blanca 4x4	1999	SU - 4133
Furgón Peugeot Blanco	2008	BFPX – 77
Camión Ford Rojo	2008	BPDT - 66

2.- Los citados vehículos deben quedar con El combustible necesario para atender las situaciones que Sean calificadas de emergencia y/o catástrofe.

3.- La Unidad de Movilización será la encargada de coordinar esta resolución con los respectivos choferes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE




GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/GKWS/AMMQ/rema

DISTRIBUCION:

- D.O.M. (Unidad de Movilización) – Encargado Equipo de Emergencia Comunal.
- Archivo Oficina de Partes .-
- Archivo Departamento Administrativo. (Vehículos Emergencias)